



INFORMACIÓN SOBRE AYUDAS PARA COMEDOR ESCOLAR CURSO 2024-2025

En los próximos días se va a publicar en el BOR el extracto de la convocatoria de las ayudas de comedor escolar curso 24-25.

PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- **Del 19 de junio al 2 de julio**
- Si se realiza de manera telemática todos los días anteriores.
- Si se realiza en la secretaria del centro los días **19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28 de junio y 1 y 2 de julio.**

PREVIA SOLICITUD TELEFÓNICA DE CITA llamando al teléfono 941435920

BENEFICIARIOS

- Padres, madres y tutores legales de alumnos/as de segundo ciclo de Ed. Infantil y de Ed. Primaria con una renta per cápita de la unidad familiar inferior a unos límites establecidos.
- También para los alumnos de nuevo ingreso en el segundo ciclo de Ed. Infantil o Ed. Primaria que tengan asignada plaza para el curso 2024-2025.

REQUISITOS

- Que el alumno esté matriculado en el segundo ciclo de Ed. Infantil o en Ed. Primaria.
- Que el centro donde esté matriculado el alumno tenga comedor escolar debidamente autorizado.
- Tener residencia efectiva en la comunidad autónoma de La Rioja.
- No ser beneficiario de otras ayudas para comedor escolar.
- Que la renta per cápita de la unidad familiar del ejercicio 2023 no supere el importe de 8.300 euros.
- Que el rendimiento de capital mobiliario de la unidad familiar del ejercicio 2023 no supere el importe de 2.000 euros.



PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Son tres las vías:

- Presencialmente en la Secretaría del centro.
- Presencialmente en las oficinas de registro de la Comunidad.
- Telemáticamente a través de:
 - A través de la plataforma Racima (Secretaría Virtual).
 - En www.larioja.org

Apartado **Trámites Oficina Electrónica**

Área temática: **Educación**

Procedimiento: **“Ayudas de comedor escolar”-botón- “Tramitar”**

En ese momento serán redirigidos a la Secretaría Virtual de Racima donde se grabará su solicitud y se incorporará la documentación a tener en cuenta.

En el caso de presentar la solicitud de forma telemática se deberá adjuntar el ANEXO de autorización de consulta de datos tributarios.

DOCUMENTACIÓN

- ANEXO SOLICITUD bien cumplimentado.
- Fotocopia del Libro de familia donde figuren todos los miembros de la unidad familiar.
- Fotocopia de la sentencia de separación o divorcio, o certificado de defunción (si procede).
- Volante de empadronamiento donde consten todos los miembros de la unidad familiar a fecha 31 de diciembre de 2023.
- Solo para aquellos que tributen en territorios forales, certificado expedido por la Hacienda Foral de los ingresos del 2023.

IMPORTE DE LAS AYUDAS

- La cuantía de cada ayuda será la correspondiente a los siguientes tramos de ingresos económicos de renta per cápita:

Tipo 1: renta per cápita inferior o igual a 6.200 euros.

- **985 euros**

Tipo 2: renta per cápita entre 6.200,01 y 7.300 euros.

- **380 euros**

Tipo 3: renta per cápita entre 7.300,01 y 8.300 euros.

- **190 euros**